

ACLARATORIO No. 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. CO1.PCCNTR.8673646/4029 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MESETA DEL MUNICIPIO DE CERINZA, CUYO OBJETO ES: “CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA MESETA DEL MUNICIPIO DE CERINZA, PARA APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS Y SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

El suscrito **secretario de Contratación**, en uso de sus atribuciones legales, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, procede a realizar el presente **ACLARATORIO No. 01 AL CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. CO1.PCCNTR.8673646/4029 DE 2025**, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MESETA DEL MUNICIPIO DE CERINZA**, representada legalmente por **ILMA ESTEPA REYES** identificada con la cedula de ciudadanía No.23.430.432 expedida en Cerinza, presidente de la “OAC”, reconocida mediante **auto 2753 del 08 de septiembre del 2022** de la Gobernación de Boyacá, cuyo objeto es “**CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA MESETA DEL MUNICIPIO DE CERINZA, PARA APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS Y SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**”, toda vez que, por error involuntario en la cláusula quinta del convenio NO se digito el valor en letras y números del aporte de la entidad estatal.

Por lo anterior se procede a realizar la siguiente aclaración:

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONVENIO

El valor del presente Convenio es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$99.559.604,19) M/CTE**, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio, valor que se discrimina de la siguiente manera:

- I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$99.559.604,19) M/CTE**.

Nota 1: El valor total del presente convenio se obtuvo luego de realizar el análisis del sector y estudio de mercado contemplado en el Anexo No. 2 – Análisis del Sector.

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, a los **16-06-2026**



JORGE MARIO IBARRA ARANGO
Secretario de Contratación



Revisó: CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Leidy Yohana Galindo Rojas / Profesional U.
Revisó: Leidy Gomez Velandia